

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAMAYOR DE CAMPOS

##### *Anuncio*

##### Modificación de crédito

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2023, acordó aprobar expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 1772 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este tiempo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Pleno de la Corporación.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones-alegaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villamayor de Campos, 29 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303464

